



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del procedimiento de matriculación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) semestrales de menos de 9 ECTS, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Modificación del procedimiento de matriculación de los TFG semestrales de menos de 9 ECTS

	Situación actual	Propuesta
Matrícula julio/octubre	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 180 ECTS superados El decano puede autorizar excepcionalmente matrículas con menos de 180 ECTS superados 	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 180 ECTS superados (se mantiene igual que en la actualidad). De 150 a 179 ECTS superados: se realiza una preinscripción en el TFG. Con menos de 150 ECTS: no pueden preinscribir el TFG.
Matrícula febrero*	<ul style="list-style-type: none"> 222 ECTS superados aproximadamente (1 asignatura anual o 2 cuatrimestrales pendientes además del TFG) 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes preinscritos en el TFG que en febrero hayan superado un mínimo de 198 ECTS (210 ECTS - 12 ECTS, es decir, que vayan a curso/semestre por año con 2 asignaturas semestrales pendientes como máximo) podrán formalizar la matrícula del TFG. No se permite la matrícula de febrero del TFG a no preinscritos.
Extraordinaria de diciembre del año siguiente*	<ul style="list-style-type: none"> 216 ECTS superados aproximadamente (2 asignaturas anuales o 4 cuatrimestrales, con todo matriculado el curso anterior y que el TFG haya sido matriculado y tutorizado el curso anterior). 	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes preinscritos en el TFG en el curso anterior que hayan superado en ese curso un mínimo de 48 ECTS. Estudiantes <u>NO</u> preinscritos en el TFG en el curso anterior, que hayan superado en ese curso un mínimo de 48 ECTS, previa autorización del decano

- Para matricular el TFG siempre es necesario matricular todas las asignaturas necesarias para finalizar el plan de estudios, de acuerdo con el artículo 6.1 de la normativa del TFG, que dice lo siguiente:

“6.1 Para que el estudiante pueda matricularse en el TFG tendrá que tener superados previamente al menos 180 créditos del título y matricularse en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios (en el periodo ordinario de matrícula)”.

- Adicionalmente, para que los preinscritos puedan matricular el TFG en febrero deben cumplir con los requisitos de la matrícula de febrero. De acuerdo con estos requisitos deben haberse matriculado en el período de julio-octubre de un mínimo de 30 ECTS. Además, tienen que haber matriculado todas las asignaturas anuales y de primer semestre, puesto que dichas asignaturas no pueden matricularse en el plazo de febrero.